

DECLARACIÓN JURADA DE IDENTIFICACIÓN DE POSTULANTES DE LA POLÍTICA DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL

N°	Nombres	Apellidos	C.I.N.*	Vinculación ininterrumpida de al menos 4 (cuatro) años al 31/12/2026 CUMPLE/NO CUMPLE	ID de concurso para ingresos a partir del año 2014	Vínculo Contractual		Formación Académica	Cargo permanente habilitado a postular				
						Salario vigente	OG		Cargo	Categoría	FF	Salario (Categoría del Anexo o Creación)*	% Incremento Salarial (Contrato vs cargo permanente) <small>Art. 114 Decreto 5.311/26</small>
19	MARIA ROSSANA	LEAL QUINTANA	3,992,050	CUMPLE		3,650,000	142	LIC. EN ENFERMERIA	ENFERMERO PROFESIONAL II - LIC ENFERM.	S3F	30	4,320,000	0.18

En mi carácter de responsable de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley N° 7609/2025, en el Capítulo 04-03 del Decreto N° 5.311/2026, así como en las normas administrativas y de control establecidas por la Ley N° 1.535/1999 de Administración Financiera del Estado y demás disposiciones complementarias, declaro bajo fe de juramento que los datos asentados en la presente planilla de identificación de postulantes han sido verificados y contrastados con la documentación respaldatoria obrante en los archivos institucionales, incluyendo expedientes laborales, contratos, constancias de servicios y demás antecedentes requeridos por la normativa vigente.

Así mismo, certifico que las personas aquí individualizadas cumplen en su totalidad con los requisitos legales, contractuales y administrativos exigidos para su postulación en el marco de la Política de Desprecarización Laboral impulsada por el Estado paraguayo, en consonancia con el principio de legalidad, transparencia y mérito que rige el acceso al empleo público.

La omisión, falsedad o inconsistencia de los datos consignados en la presente planilla será de entera y exclusiva responsabilidad del área firmante, conforme a lo dispuesto en las leyes vigentes, y podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones administrativas, civiles o penales correspondientes, sin perjuicio de las acciones de control posteriores por parte del MEF.

Las personas que suscriben la presente planilla, son responsables de la veracidad e integridad del contenido de la misma, de forma personal en el ámbito penal, conforme a los Artículos 243, 250, 257 y 259 del Código Penal, como así también, en el ámbito civil y administrativo según lo dispuesto en las normativas vigentes.

En fe de lo cual, firmo la presente en la ciudad de Asunción, a los 13 días del mes de abril del año 2026.

Firma:

Nombre y Apellido: Matr. **Lic. Luis Francisco Fleitas Cardenas**

Cargo: **Director de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas - DINAVISA**